

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP “LOS CUATRO CAÑOS”
CÓDIGO	04006197
LOCALIDAD	VERA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 y a las Medidas de

Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud. Covid-19. Para centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2021/2022 de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

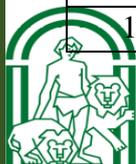
CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
01	09/09/2021	PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19. CEIP LOS CUATRO CAÑOS
02	29/03/2022	PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19. CEIP LOS CUATRO CAÑOS

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Belén Martínez Miras
Teléfono	619080324
Correo	
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Equidad	
17.	Comunicación a la comunidad Educativa. Difusión del	



	protocolo y reuniones informativas a las familias	
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *se garantizará la continuidad en cada centro o servicio educativo el equipo de COVID-19, que deberá actualizar el Plan de Actuación específico de su centro frente a la COVID-19 del curso 2020-21, conforme se establece en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2020/2021.*



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP “LOS CUATRO CAÑOS” según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Pérez Redondo, María	Directora	Profesorado
Secretaría	Castillo Martínez, Francisco	Jefe Estudios	Profesorado
Miembro	Salas Caparrós, Catalina	Secretaria	Profesorado
Miembro	Antonia Morales Núñez	Maestra	Profesorado
Miembro		Coordinadora Plan Salud	Profesorado
Miembro	Ridao De Haro, Isabel María	Madre	Madres/Padres
Miembro	Pérez Gallardo, Carolina	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Martínez Miras, Belén	Enfermera referente	Centro Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Con el presente Protocolo de Actuación Covid – 19 del CEIP Los Cuatro Caños se pretende establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de referencia a toda la Comunidad Educativa, con el fin de prevenir los contagios y transmisión del virus SARS-CoV-2, intentando crear así un entorno escolar saludable y seguro. A continuación se establecen las medidas y actuaciones a llevar a cabo previas a la apertura del centro.

Medidas generales

Las medidas generales que se establecerán serán, entre otras, las siguientes:

a. **Protocolo de Actuación Covid-19**

- Revisión del Protocolo de Actuación Covid-19.
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Específica COVID-19.
 - Difusión e información a los distintos sectores de la Comunidad Educativa de las medidas recogidas en el Protocolo de Actuación:
- Reunión informativa con las familias.
 - Reuniones informativas tanto con el personal docente (Claustro) como no docente (conserje, administrativa, PTI, personal del servicio de Comedor, Transporte, Aula Matinal y Actividades Extraescolares).
 - Información y comunicación (email) del Protocolo a las empresas externas que prestan servicios al centro (empresas proveedoras, empresas Plan Apertura de Centro...)
 - Publicación del Protocolo de Actuación Covid – 19 en la Web del Centro (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceiploscuatrocanos/>) y difusión del mismo tanto a las familias a través de los grupos de Whatsapp de madres/padres delegados / delegadas del centro y AMPA como al personal docente y no docente a través de correo electrónico y/o grupo de Whatsapp del centro.
 - Actualización datos del alumnado (teléfonos y correo electrónico)

En las distintas reuniones informativas que se mantendrán, antes del inicio de curso, con los distintos sectores de la Comunidad Educativa, se informará de las medidas generales establecidas para la Covid-19 y que son las siguientes:

- La higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

- Uso obligatorio de mascarillas (a partir de los seis años) y 3 a 6 años en desplazamiento por el centro, Aula Matinal, Actividades Extraescolares, entrada y salida al comedor, entrada y salida del Transporte, recreos...

a. **Limpieza y desinfección**

- Limpieza y desinfección del centro, de acuerdo con lo recogido en el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19.
- Revisión y coordinación con el Ayuntamiento de los protocolos de limpieza y desinfección diaria tanto en horario de mañana durante la presencia del alumnado como en horario de tarde, establecidos en el Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección del centro, de acuerdo con el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19, para el curso 2021/2022.

a. **Habilitación de espacios.**

- Arreglo del solar situado en el lateral izquierdo del aulario de Infantil para su uso en la entrada del alumnado de 4 y 5 años.
- Acondicionamiento del gimnasio para ubicación del Aula Matinal, sala de espera para el segundo turno de comedor y aula ordinaria en el periodo lectivo.
- Acondicionamiento del Salón de Actos como aula ordinaria.
- Distribución y organización del Comedor Escolar (mobiliario, turnos...)
- Sectorización de patios para entradas y su utilización en los periodos de recreo.
- Ubicación y acondicionamiento del aula o aulas Covid.

a. **Medidas organizativas.**

- Señalización de los flujos de circulación y vías de acceso y salida al centro.
 - Colocación de cartelería informativa sobre medidas higiénicas (hall, pasillos, aseos, patios...)
 - Adquisición de material higiénico sanitario (mascarillas, termómetros, soluciones hidroalcohólicas, pantallas faciales, alfombras desinfectantes...) para prevenir los contagios y transmisión del virus.
 - Dotación de jabón de manos y papel de secado en todos los aseos.
 - Ubicación de dispensadores de gel hidroalcohólico (entrada del centro, aulas, aseos en periodo de recreo, despachos, Sala de Profesores/as, conserjería, administración, etc.)
- Situación de mamparas protectoras para la atención de familias.
 - Dotación de vallas (Ayuntamiento) para la sectorización de los patios.
 - Acondicionamiento de punto de atención a las familias en la puerta exterior de la entrada de Educación Infantil en periodos puntuales de mucha solicitud de trámites por parte de las familias.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

a. **Reuniones informativas y difusión de las medidas** (correo electrónico y/o grupo de Whatsapp del centro)

Previo a la apertura del centro se mantendrán reuniones informativas (de forma presencial o telemática) con el personal docente y no docente para explicarles las medidas, recogidas en el Protocolo de Actuación Covid-19, a tener en cuenta y que serán las siguientes:



- Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en el centro y servicios educativos, para llevar a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020.
- El personal del centro que haya solicitado alguna de dichas medidas, podrá prestar servicios con una modalidad presencial del 20% de su jornada semanal, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado siguiente.
- Tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:
 - La actividad lectiva.
 - La celebración de pruebas de evaluación.
 - Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
 - La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
 - La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.
 - La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de los espacios educativos para atender al alumnado y, en su caso, a los grupos de convivencia escolar.
 - La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas y en el protocolo del centro.
- Para el 10 de septiembre de 2021 se requerirá la incorporación presencial de todo el profesorado del centro.
- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - c. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- Desde el centro se adoptarán las medidas necesarias para cumplir la normativa relativa a la higiene y prevención para el personal.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas establecidas para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- En este sentido, se procurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Cuando sea posible, se proporcionará al personal equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Será obligatorio el uso de mascarillas y el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se irá adecuando el protocolo a la normativa que sea de aplicación en cada momento.



- En el caso del personal docente de Educación Infantil y Aula Específica, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- Para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, se contemplarán otras medidas compensatorias.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se hace necesaria la desinfección entre cada uso.

a. **Dotación de material higiénico sanitario** (mascarillas, soluciones hidroalcohólicas, pantallas faciales, guantes...)

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo lo dispuesto en los puntos anteriores de medidas generales y medidas referidas a las personas trabajadoras del centro (**apartado a**), será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Se comunicarán las medidas, por email, a las empresas externas que prestan servicios al centro y además, se informará a la Comunidad Educativa de las entradas y salidas del centro, recepción del alumnado, actuaciones en caso de presentar síntomas, protocolo de actuación en caso de confirmación de contagio... Además, a través de charlas informativas (presenciales y telemáticas) se favorecerá la formación tanto del alumnado como de las familias sobre las medidas de prevención e higiene.

Medidas específicas para el alumnado

Las medidas específicas para el alumnado serán las siguientes:

✓ **Higiene de manos**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las entradas del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas, uso del aseo, entradas y salidas al recreo, almuerzo y cuando se vea conveniente.
- Se tendrá en cuenta que, cuando las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no será suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, se priorizará el lavado de manos (con agua y jabón) frente al uso de geles hidroalcohólicos.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

✓ **Uso de mascarilla**

- Es obligatorio el uso de mascarillas para el alumnado a partir de 6 años.
- Es obligatorio el uso de mascarillas en alumnado de 3 a 6 años:
- En las entradas y salidas del centro, así como en las actividades fuera del aula.



- En los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada y desplazamientos hacia el transporte (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre)
 - En los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
 - En la revisión de este protocolo el 29 de marzo de 2022 se modifica este punto de acuerdo a la normativa vigente que permite el no usar mascarilla en el exterior. (recreos).
 - En el Aula Matinal.
 - En las Actividades Extraescolares.
- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- A la hora del desayuno cada alumno/a guardará su mascarilla en un sobre o bolsa de tela o papel transpirable identificada con su nombre mientras desayuna. Después de terminar de desayunar, se pondrá de nuevo su mascarilla. Es aconsejable llevar una mascarilla de repuesto y cambiarla tras el desayuno.
- El profesorado explicará el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

✓ **Uso de material escolar**

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar.
- No se cambiarán de mesa o pupitre durante cada jornada y se intentará que ocupen la misma ubicación durante al menos un trimestre.
- El material escolar de uso diario para el alumnado será el mínimo posible: estuche con lápiz, goma, sacapuntas, bolígrafos, tijeras, pegamento, colores y una regla que se quedará en clase; y una carpeta de anillas con hojas y separadores para cada área que llevarán y traerán. El material lo traerán en una bolsa tipo deportiva (no mochila de ruedas) para que pueda ser lavada diariamente.

En marzo de 2022 se modifica el protocolo aceptando las mochilas de ruedas para el alumnado que así lo considere.

✓ **Organización del aula**

- En la organización del aula se procurará, en la medida de lo posible, la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Los pasillos entre mesas estarán libres y sin mochilas para facilitar los desplazamientos dentro del aula.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- En la revisión de la comisión de 29 de marzo de 2022 se modifica este apartado, permitiendo el agrupamiento del alumnado en parejas o filas, preferiblemente mirando todos hacia el frente y no unos a otros.

Todas las medidas anteriores serán informadas a las familias antes del inicio de curso (reunión de familias previa al inicio de curso, vídeos tutoriales, Web del Centro y grupos de Whatsapp) para su conocimiento y transmisión a sus hijos/as, para que éstos las conozcan antes de su incorporación, se vayan familiarizando con ellas y puedan



interiorizarlas y llevarlas a cabo de forma sistemática. No obstante, se darán a conocer y se trabajarán en la jornada inicial de recepción del alumnado (Programa de Acogida) y a lo largo del desarrollo de la Unidad Didáctica 0 o Quincena 0.

Medidas para la limitación de contactos

Las medidas para la limitación de contactos serán las siguientes:

- Se establecerán grupos de convivencia escolar en todas las unidades y cuando el aula disponga de espacio se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo preferentemente dentro del aula o las aulas de referencia y en caso de no ser posible se llevaran a cabo entre alumnado del mismo grupo de convivencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Las actividades deportivas se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales cuando no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física (días de lluvia).
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, periodos de recreo y el desplazamiento por el mismo, estableciendo las siguientes medidas:
 - Habilitación de varias entradas y salidas (4 puertas de entrada por el Paseo Miguel de Cervantes y una por la Calle Baza).
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (unos 10 o 15 minutos)
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de entradas y salidas organizadas y escalonadas por aulas.
 - Establecimiento y señalización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. En todos los desplazamientos del grupo – clase (recreo y salidas y entradas al centro), el tutor o tutora acompañará a su grupo para que estos se realicen de forma ordenada y responsable.
 - Reducción al mínimo de los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 - Utilización preferentemente de las escaleras. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona o dos con mascarilla.



- Para el recreo:
 - Se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro.
 - Se organizarán de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, respetando los grupos de convivencia escolar. El tutor/a acompañará a su grupo en las salidas y entradas del recreo y será el encargado de mantener la calma y que el desplazamiento se haga de forma ordenada y responsable. Una vez en el patio el tutor o la tutora del grupo permanecerá dentro del sector asignado para su grupo y siempre vigilante del mismo. El resto de profesorado especialista se situará en los aseos para vigilar, controlar y gestionar el uso adecuado de los mismos (flujos, número...) y en las vías de circulación de acceso a los aseos. Para ello, se crearán zonas y turnos.
- Las actividades grupales tales como actos conmemorativos (Halloween, Castañada, Constitución, Navidad...), competiciones deportivas...Se realizarán en clase o por grupos de convivencia. También podrán realizarse en los patios exteriores sectorizados por grupos de convivencia.
- Se reducirán las actividades extraescolares fuera del centro. En todo caso, si se realizan se llevaran a cabo por grupos de convivencia y en lugares abiertos o exteriores.
- Para beber agua, el alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado con su nombre.
- En caso de utilización de espacios comunes (salón de actos y sala de profesores) se establecerán las normas de aforo, acomodación, etc. y por grupos de convivencia.
- Para el servicio de transporte escolar se cumplirá con lo establecido en la normativa vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos. La mascarilla será obligatoria. El alumnado se sentará agrupado por grupos de convivencia y una asignación fija de asientos.
- Para poder llevar a cabo las medidas anteriores, previo a la apertura del centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
 - Habilitación y señalización de las puertas de acceso al centro para la realización de las entradas y salidas escalonadas.
 - Sectorización de espacios para los periodos de recreo, entradas y salidas.
 - Señalización de los flujos de circulación.
 - Información a las familias (reunión previa al inicio de curso) de las medidas para la limitación de contactos establecidas con anterioridad.

Otras medidas

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de inicio de curso se hará de forma telemática.

Las reuniones de coordinación inter - niveles e inter – etapas serán presenciales y se llevarán a cabo en dependencias que permitan guardar la distancia de seguridad. En ellas, además será obligatorio el uso de mascarilla y el profesorado asistente guardará la distancia de 1,5 metros. Las aulas donde tengan lugar se encontraran debidamente ventiladas



ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias. Las familias solo acudirán al centro en caso de necesidad o por citación del equipo directivo o tutor/a previo visto bueno del equipo directivo. A principio de curso y en otras situaciones puntuales (solicitud de plaza, matriculación...) se establecerá un punto de atención a las familias en el exterior del centro junto a la valla de entrada de Educación Infantil. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

En la revisión de 29 de marzo de 2022 se modifica este punto permitiendo la entrada de las familias cuando sea necesario, para colaborar en actividades del centro (las madres delegadas de cada curso y los miembros del AMPA) o para las tutorías que se hagan de manera presencial. Así mismo se aprueba la entrada de familiares del alumnado de Educación Infantil hasta el aseo cuando sea necesario cambiarles de ropa.

ENTRADAS Y SALIDAS

Se establecerán, en colaboración con el Ayuntamiento medidas a la hora de las salidas y entradas del centro para evitar aglomeraciones (cierre de calles colindantes para hacerlas peatonales en esos momentos, sectorización...)

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

La situación actual de emergencia sanitaria por el brote de COVID-19, con medidas de distanciamiento social y restricciones de movilidad, supone un enorme reto para toda la sociedad, y depende de todos/as poder superarlo, siendo responsables, consecuentes y con empatía hacia los demás.

Las reacciones emocionales diversas que son propias ante una situación como esta pueden afrontarse de manera saludable. Asimismo, pese a las situaciones de aislamiento y limitación de la movilidad, los hábitos que promueven la salud relacionados con la alimentación, la actividad física y el sueño, pueden mantenerse día a día. Además, el uso de las TICs puede convertirse en un gran aliado en estos momentos, siempre que se utilicen de manera saludable.

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud



cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Con esta finalidad, nuestro centro pretende promover hábitos de vida saludable en condiciones de seguridad en la actual situación, así como seguir las recomendaciones de otros organismos e instituciones públicas, para hacer frente a la crisis del coronavirus de manera saludable, atendiendo a cuatro líneas de intervención principales:

- Educación Emocional.
- Estilos de vida saludable.
- Autocuidados y accidentalidad.
- Uso positivo de las tecnologías de la Información y la Comunicación.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas /materias/módulos

Las líneas de intervención citadas se incluyen dentro del programa “Creciendo en salud” y éste se abordará desde un punto de vista holístico (global) e integral de la promoción y educación para la salud, de manera que impregne la actividad diaria del centro de manera transversal en el currículo y englobando de manera coordinada y dinamizadora todos programas de innovación que se llevan a cabo en el colegio.

Actuaciones específicas

Todas las líneas de intervención son tratadas sistemáticamente y transversalmente en clase durante todo el curso escolar a través de las áreas y en todas las etapas, pues todas ellas irán apareciendo de forma más concreta en cada una de las programaciones generales de aula y propuestas pedagógicas.

Entre las actuaciones específicas señalaremos las siguientes:

Línea de intervención de Educación Emocional:

- Programa Educación emocional: trabajar la emociones básicas durante todo el curso. Educación Infantil y Primaria. Atendiendo especialmente al miedo.
- Cuentacuentos referidos al coronavirus. Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Realización de cómics y dibujos: “Venceremos al virus”

Línea de Intervención de Estilos de Vida Saludable:

a. Alimentación:

- Desayunos saludables.
- Desayunos en el aula en Infantil y Primero de Primaria.
- Plan de consumo de frutas y hortalizas.



- Tutorías sobre alimentación equilibrada.
- a. **Actividad física:**
 - Pautas para llevar a cabo actividad física a diario y cómo poder seguir haciéndola en casa.
- a. **Descanso y sueño:**
 - Pautas para transmitir la importancia del descanso y el sueño: “Establecer rutinas”.

Línea de Intervención para autocuidados y accidentalidad:

- Actividades sobre uso correcto de la mascarilla. Educación Infantil y Primaria.
- Actividades de lavado de manos: rimas y canciones. Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Actividades para mostrar las nuevas rutas y sistemas de circulación por el centro. Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Recordatorio de las normas de seguridad como usuarios del transporte (coche y autobús)
- Realización de simulacros de Incendios y/o terremotos dentro del Plan de Salud Laboral.
- En las aulas y patios, recalcar siempre los peligros que rodean la vida cotidiana e introducir las normas ante la “nueva normalidad”.
- Higiene y cuidado de uno mismo a lo largo de todo el curso.

Línea de Intervención para el uso positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- Videoconferencia a cargo de la Guardia Civil sobre los riesgos de Internet dentro del Plan Director. Alumnado y familias.
- Revisión del uso de las TIC durante el periodo de confinamiento. Debates pros y contras.
 - Debates para transmitir que no es saludable conectarse a todas horas, y que cambiar de actividad nos permite por ejemplo, descansar la vista y la postura.

Generales:

- Trabajos, debates y coloquios sobre el coronavirus y la pandemia. Educación Primaria.
- Acción tutorial de resolución de conflictos referentes al tema. Todos los días del curso.
- Intervención de la Orientadora del centro a petición de profesorado y familias ante situaciones conflictivas tanto emocionales como educativas.
- Plan de convivencia y actuaciones de mediación a cargo del Equipo Directivo ante los conflictos que surgen en el día a día de la vida escolar.

• Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En nuestro centro se llevan a cabo los siguientes Planes y Proyectos:

- Creciendo en Salud (Plan de consumo de fruta y hortalizas...)
- Escuela espacio de paz.
- Plan de Actuación Digital.
- Programa de Igualdad.
- Plan de Salud Laboral.



- Bilingüismo.
- Pacto Social Contra la Violencia de Género.
- Andalucía Profundiza.

En Educación Infantil y Educación Especial, por las propias características de estas etapas, el Plan Creciendo en Salud se llevará a cabo de manera globalizada y se integrará en toda la programación.

En Educación Primaria, aunque se tratará en todas las áreas, se desarrollará más sistemáticamente en las materias de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciudadanía, Educación Física y Artística.

• Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

En Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria y Educación Especial se llevará a cabo un calendario de desayunos para que los niños/as traigan de su casa un desayuno equilibrado y coman fruta y productos naturales, evitando así el abuso de la bollería industrial.

Desde el curso pasado se ha aprobado en nuestro ROF prohibir traer alimentos externos a la gestión del centro.

Otras actuaciones

Además de los anteriormente citados de capital importancia y en estrecha relación se llevará a cabo en el centro, el Plan Familia, que ofrece una alimentación equilibrada, potenciando el consumo de legumbres y verduras, al alumnado usuario de este servicio en el colegio, con un comedor que cuenta con unos 120 comensales aproximadamente.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, se habilitarán varias vías de entrada y salida, teniendo en cuenta los grupos de convivencia y adoptando medidas de flexibilización horaria. En concreto, en el Paseo Miguel de Cervantes se habilitarán 4 puertas de entrada y en la Calle Baza, una puerta.

Cada grupo tendrá asignado su puerta y orden de entrada y salida al centro. Los desplazamientos se realizarán por las vías de circulación establecidas (**Ver tablas y planos más abajo**)

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se establecerán horarios escalonados para las entradas y salidas (inicio y fin de la jornada escolar y recreos) con intervalos de 5 minutos (**Ver tabla más abajo**)

En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, éstos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, las salidas se efectuarán de la misma forma esperando al hermano que salga en



último lugar, de acuerdo con la organización establecida por el centro. Se garantizará la presencia de maestros o maestras que atiendan al alumnado en ese periodo de espera, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar.

- *Organización entradas y salidas al centro*

NIVEL	HORA ENTRADA	ENTRADA POR	HORA SALIDA	SALIDA POR
Infantil 5 años A	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte)
Infantil 5 años B	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte)
Aula Específica	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte)
Infantil 4 años A	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1: Transporte) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte)
Infantil 4 años B	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1: Transporte) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 1 Transporte)
Infantil 3 años A	9.10 h.	Calle Baza (Puerta 5) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.10 h.	Calle Baza (Puerta 5)
Infantil 3 años B	9.10 h.	Calle Baza (Puerta 5) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.10 h.	Calle Baza (Puerta 5)
Primaria 5ºB (Subida Escalera Hall)	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal)
Primaria 6ºB (Subida Escalera Hall)	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo)
Primaria 5ºA (Subida Escalera Trasera)	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio)
Primaria 6ºA (Subida Escalera Trasera)	9.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.00 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio)
Primaria 4ºA (Subida Escalera Hall)	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal)
Primaria 4ºB (Subida Escalera Hall)	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo)
Primaria 3ºA	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio)
Primaria 3ºB	9.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.05 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio)
Primaria 1ºA	9.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo)
Primaria 1ºB	9.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo) En filas en las zonas valladas del patio con	14.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo)



		señalización distanciamiento en el suelo		
Primaria 1ºC	9.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 2: Primer Ciclo) En filas en las zonas valladas del patio con señalización distanciamiento en el suelo	14.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal)
Primaria 2ºA	9.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Primer Ciclo)
Primaria 2ºB	9.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 3: Principal) En filas con vallas y señalización distanciamiento	14.10 h.	Paseo Miguel Cervantes (Puerta 4: Gimnasio)

***A las 8.50 h se abrirán las puertas para que el alumnado entre y se ubique en su sector. A las 9.00 h se iniciará la entrada escalonada de las clases. Se hará de 5 en 5 minutos, según lo especificado en la tabla anterior.**

Organización entradas y salidas al recreo

NIVEL	HORA SALIDA	SALIDA POR	HORA ENTRADA	ENTRADA POR
Infantil 5 años A	11.30 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.00 h.	Pasillos de acceso a los patios
Infantil 5 años B	11.30 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.00 h.	Pasillos de acceso a los patios
Aula Específica	11.30 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.00 h.	Pasillos de acceso a los patios
Infantil 4 años A	11.35 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.05 h.	Pasillos de acceso a los patios
Infantil 4 años B	11.35 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.05 h.	Pasillos de acceso a los patios
Infantil 3 años A	11.40 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.10 h.	Pasillos de acceso a los patios
Infantil 3 años B	11.40 h.	Pasillos de acceso a los patios	12.10 h.	Pasillos de acceso a los patios
Primaria 5ºB	11.30 h.	Escalera Hall	12.00 h.	Escalera Hall
Primaria 6ºB	11.30 h.	Escalera Hall	12.00 h.	Escalera Hall
Primaria 5ºA	11.30 h.	Escalera Trasera	12.00 h.	Escalera Trasera
Primaria 6ºA	11.30 h.	Escalera Trasera	12.00 h.	Escalera Trasera
Primaria 4ºA	11.35 h.	Escalera Trasera	12.05 h.	Escalera Trasera
Primaria 4ºB	11.35 h.	Escalera Trasera	12.05 h.	Escalera Trasera
Primaria 1ºA	11.35 h.	Hall	12.05 h.	Hall
Primaria 1ºB	11.35 h.	Hall	12.05 h.	Hall
Primaria 1ºC	11.35 h.	Hall	12.05 h.	Hall
Primaria 3ºA	11.40 h.	Escalera Trasera	12.10 h.	Escalera Trasera
Primaria 3ºB	11.40 h.	Escalera Trasera	12.10 h.	Escalera Trasera
Primaria 2ºA	11.40 h.	Hall	12.10 h.	Hall
Primaria 2ºB	11.40 h.	Hall	12.10 h.	Hall

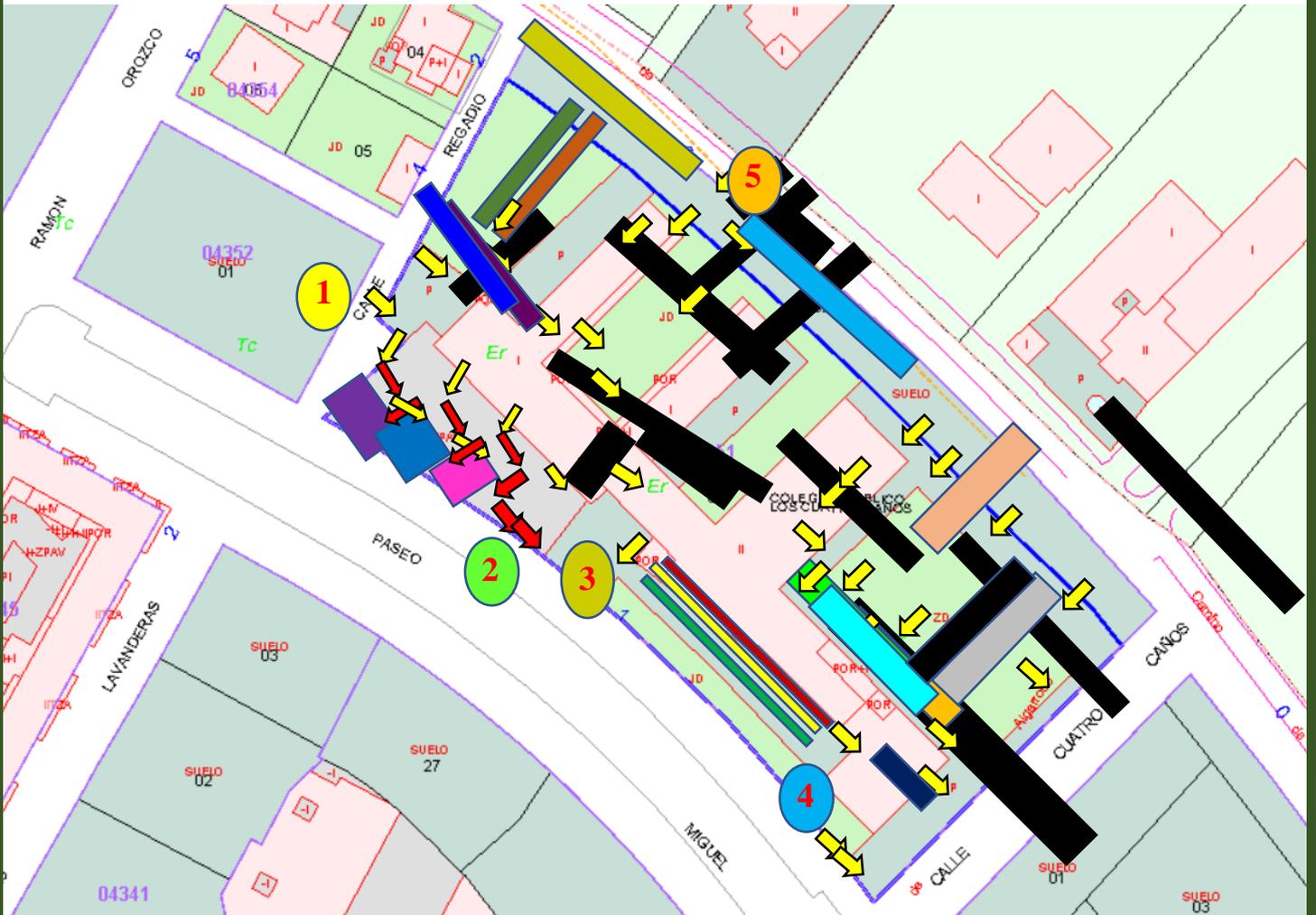


Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos de circulación para las entradas y salidas al centro y al recreo serán los establecidos en los planos siguientes:

- *Flujos de circulación para entradas y salidas del centro*





Turno 1 (9.00 h)

- | | |
|---|---|
|  Infantil 5 años A |  Infantil 4 años A |
|  6ºB |  5ºB |
|  5ºA |  6ºA |

Turno 2 (9.05 h)

- | | |
|---|---|
|  Infantil 5 años B |  Infantil 4 años B |
|  4ºB |  4ºA |
|  3ºA |  3ºB |

Turno 3 (9.10 h)

- | | |
|---|---|
|  Infantil 3 años A |  Infantil 3 años B |
|  1ºA |  1ºB |
|  1ºC |  2ºA |
|  2ºB | |




15A *Flujos de circulación en los recreos y sectorización de los patios*



- Las vías de circulación aparecen en el plano marcadas de color negro. Éstas estarán delimitadas por vallas que se mantendrán fijas. Las zonas de las pistas polideportivas se delimitarán con cintas para poder quitarlas cuando se impartan las clases de Educación Física. El resto de zonas serán fijas y estarán delimitadas por vallas.
- El alumnado del Primer Ciclo accederá a los aseos por el Hall y siguiendo las vías de circulación.
- El alumnado del 2º y 3º Ciclo de Primaria accederá a los aseos directamente si se encuentra en las zonas de las pistas polideportivas y por las vía de circulación que rodea al gimnasio si se encuentra en las zonas de recreo traseras.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del centro será en filas y por grupo – aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad, siguiendo los flujos de circulación anteriormente señalados y evitando posibles aglomeraciones. Siempre acompañados de su tutor o tutora o profesorado de refuerzo.

En todo momento el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado.

El tutor o tutora será siempre el responsable de las entradas y salidas (al centro y recreo). Además, en la salida de las 14.00 h., se asegurará que su alumnado es recogido por su familia.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado siempre se realizará por la puerta principal (Puerta 3). A la entrada el conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en la entrada de la Planta Baja, cumpliendo las medidas de protección e higiene establecidas, hasta que se le den las indicaciones oportunas.

El punto de atención a las familias en el exterior de la entrada de Infantil se mantendrá de manera puntual en las ocasiones en que sea necesario por la gran cantidad de trámites a realizar por las familias (solicitud de plaza, solicitud de servicios del centro, solicitud de bonificación, matriculación...)

Otras medidas

Salidas y excursiones

En la reunión de la Comisión Covid del 29 de marzo de 2022 se modifica este protocolo tras la propuesta aprobada en Consejo Escolar de permitir salidas del centro y excursiones. El alumnado podrá salir del centro escolar con su grupo clase y participar en actividades complementarias manteniendo las medidas de seguridad vigentes en exteriores en ese momento.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Si por alguna circunstancia justificada no se pudiera tener tutorías con alguna familia telemáticamente, el tutor o tutora de manera excepcional citaría a dicha familia tras consultarlo con el equipo directivo, en horario de tarde (lunes de 17.00 a 18.00 h.) y se atendería con todas las medidas de seguridad, prevención e higiene en el aula donde asiste su hijo o hija. Posteriormente se desinfectará el aula.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El acceso de particulares solo se llevará a cabo con cita previa, bien llamando por teléfono 950451719 o solicitando la misma al correo electrónico 04006197.administracion.edu@juntadeandalucia.es donde se le contestará dando día y hora.

Se establece como horario de secretaría de lunes a jueves de 10:00 a 12:00 horas.

Si es un proveedor del comedor lo hará por la puerta de servicio del comedor, siempre cumpliendo las medidas de prevención e higiene y nunca coincidiendo en horario con las entradas y salidas del alumnado ni con las horas de recreo. Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene establecidas por protocolo.

Este punto se modifica por la Comisión el 29 de marzo de 2022, permitiendo la entrada de personal externo al centro cuando sea necesario, respetando las medidas de seguridad vigentes en ese momento.

Otras medidas



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Educación Infantil y Aula Específica

- Los grupos clase se constituirán en grupos de convivencia escolar.
- La disposición de los pupitres y/o mobiliario en cada aula será la que el tutor o tutora considere más adecuada, de acuerdo con su metodología sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. No obstante, cada niño y niña tendrá, de forma fija, su mesa, silla y casillero en la estantería.
- Los libros de texto y el material escolar permanecerán en el centro.
- Los desplazamientos del alumnado en las aulas no serán limitados durante el desarrollo de la actividad lectiva.
- El alumnado utilizará el aseo que se encuentra ubicado en el interior del aula.
- Aunque el uso de la mascarilla dentro del aula en Educación Infantil y Aula Específica no es obligatorio, se recomienda que la lleven.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en los desplazamientos fuera del aula, Aula Matinal, Actividades Extraescolares, Transporte Escolar, recreos...

Educación Primaria

- La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales a criterio del tutor o tutora, orientadas en la misma dirección y procurando el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- Cada alumno y alumna tendrá, de forma fija, su mesa, silla y casillero en la estantería (si lo hubiera), evitando que no cambien de pupitre durante cada jornada. No se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor o tutora.
- Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- Los pasillos entre mesas estarán libres y sin mochilas para facilitar los desplazamientos dentro del aula, por lo que se recomienda evitar el uso de mochilas, utilizando en su lugar bolsas tipo deportiva.
- El material escolar de uso diario para el alumnado será el mínimo posible (estuche con lápiz, goma, tijeras, sacapuntas, bolígrafos, pegamento, colores y una regla; y una carpeta de anillas con hojas y separadores para cada área).
- El aforo de cada aula, salvo desdobles, será el correspondiente al número de alumnos de cada clase.
- En caso de desdobles se procurará que cada grupo posea un número de alumnos lo más parecido



posible.

- El alumnado tendrá asignados sus aseos (de Primero a Tercero, los aseos de la Planta Baja y de Cuarto a Sexto, los aseos de la primera planta).
- En los cambios de clase el alumnado no podrá salir del aula.
- El profesorado deberá L+D su lugar de trabajo antes del comienzo de la clase(mesas y sillas)poniendo especial hincapié en los dispositivos de uso común tales como teclados de ordenador, ratón..
- El aula se ventilará abriendo puertas y ventanas antes del comienzo de la actividad lectiva y permanecerá ventilada durante toda la jornada con ventilación cruzada de ventanas y puertas. En caso de inclemencias del tiempo (lluvia, bajas temperaturas, viento..) se utilizaran los paneles horizontales para abertura parcial de las ventanas. En el centro de las aulas se dispondrán de dispositivos de filtros HEPA para apoyar la ventilación natural. Las aulas que no se hayan utilizado anteriormente deberán ventilarse durante los primeros 10 minutos de clase. Se recomienda no utilizar ventiladores.
- Las aulas dispondrán de papeleras con bolsa interior.
- Para salir del aula se empezará por la fila más próxima a la puerta, después la más próxima a ésta y así sucesivamente.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El gimnasio de 7.30 a 9.00 h. será utilizado como espacio para el Aula Matinal y de 14.00 a 14.30 h. como espacio donde esperará el alumnado del segundo turno de Comedor Escolar. Su aforo máximo será el 50% de su capacidad, es decir, 50 alumnos aproximadamente. Tras su utilización será limpiado y desinfectado. El alumnado seguirá las medidas recogidas más adelante referidas al Aula Matinal y Comedor Escolar (distanciamiento, mascarilla...)

• Biblioteca

Será utilizada para posibles desdobles o ubicación de la nueva unidad concedida para Segundo de Primaria. Su aforo máximo será el correspondiente al de un grupo clase. El alumnado seguirá las medidas establecidas en este protocolo (distanciamiento, mascarilla...).

• Salón de Usos Múltiples

Será utilizado para posibles desdobles, siendo su aforo máximo el correspondiente al de un grupo - clase (hasta 28 alumnos). El alumnado seguirá las medidas establecidas en este protocolo (distanciamiento, mascarilla...).

• Aula de Informática

Se usará para posibles desdobles, Alternativa a la Religión, Valores, Refuerzo.. Su aforo máximo será el correspondiente al de un grupo clase. El alumnado seguirá las medidas establecidas en este protocolo (distanciamiento, mascarilla...). Tras el cambio de alumnado se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del aula antes de recibir al siguiente grupo o alumnado individual.

• Aulas de Música



No existe como tal.

• Aulas de Refuerzo y Apoyo

Se utilizará la mascarilla y lavado de manos previamente. Se procurará que la atención sea dentro del aula. Si es fuera del aula la atención deberá ser individual, aunque se podrá trabajar en pequeño grupo (máximo 3 alumnos) si los alumnos o alumnas pertenecen a un mismo grupo de convivencia. Tras el cambio de alumnado se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del aula antes de recibir al siguiente grupo o alumnado individual.

• Aula de Audición y Lenguaje

Se utilizará la mascarilla y lavado de manos previamente. Se procurará que la atención sea dentro del aula. Si fuera posible se utilizarán mascarillas o sistemas de protección transparente (lectura labiofacial). La atención deberá ser individual. Se podrá trabajar en pequeño grupo (máximo 3 alumnos) si los alumnos o alumnas pertenecen a un mismo grupo. Tras el cambio de alumnado se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del aula antes de recibir al siguiente grupo o alumnado individual.

• Otros espacios comunes

ASEOS

- Los baños se utilizarán al 50%, señalizando si se cree conveniente en el pasillo y puerta de acceso los turnos de uso.
- Los especialistas estarán en las puertas de acceso durante los recreos, así como en los baños de uso común. Desde Jefatura de Estudios se hará una distribución de tiempos y espacios para garantizar que todos los espacios estén en todo momento bajo la supervisión del profesorado.

PATIOS (Recreos)

- Para los periodos de recreo los patios se sectorizarán por zonas distribuyendo al alumnado por grupos de clase en espacios de 100 m² por cada 25 alumnos (4m² por alumno). Las zonas serán delimitadas y todas ellas se comunicarán con los aseos a través de una vía de 3 metros de ancho en la que se señalarán el sentido de los flujos de circulación.
- Los niños y niñas no saldrán de su zona bajo ningún concepto, salvo razón muy justificada.
- Cuando las condiciones meteorológicas lo impidan, el alumnado deberá permanecer en su aula durante el recreo, solo saldrán para tomar el desayuno en el exterior por turnos en las zonas portificadas del centro.

SALA DE PROFESORES

Su aforo máximo será de 6 personas. Se ruega que se respete el distanciamiento de seguridad. Se respetarán las medidas establecidas en este protocolo (uso de mascarilla, distanciamiento...). El profesorado podrá hacer fotocopias en la fotocopidora ubicada en esta dependencia. Para ello, el profesorado, la desinfectará antes y después de su uso, con gel desinfectante y papel, dispuestos junto a ella. Además, una vez hechas las fotocopias, tendrá que dejarlas al menos 24 horas antes de su uso en el casillero que cada maestro o maestra tendrá asignado en la Sala de Profesores.



DESPACHOS

Su aforo será el correspondiente al personal que lo ocupa (3 en Secretaría y 2 en Dirección y Jefatura de Estudios). Excepcionalmente, a Secretaría podrá entrar un miembro más del Equipo Directivo. En el caso de Secretaría la atención se realizará a través del mostrador. Se respetarán las medidas establecidas en este protocolo (uso de mascarilla, distanciamiento...). En caso de encargo de fotocopias a la administrativa, éstas se pedirán al menos 24 horas antes de su uso, preferentemente por correo electrónico. Posteriormente, el profesorado recogerá las copias en su casillero de la Sala de Profesores.

CONSERJERÍA

Su aforo será el correspondiente al de una sola persona (el conserje). Se respetarán las medidas establecidas en este protocolo (uso de mascarilla, distanciamiento...). La atención se realizará a través del mostrador.

ESPACIO DE ATENCIÓN A PADRES/MADRES

La atención a las familias se realizará a través del mostrador habilitado en Secretaría o en el exterior del centro (tramitación de documentación). Se respetarán las medidas establecidas en este protocolo (uso de mascarilla, distanciamiento, cita previa...).

* En todas las zonas comunes habrá un lugar con guantes y gel hidroalcohólico.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

De manera general el uso de la mascarilla higiénica o quirúrgica será obligatorio para todo el personal del centro tanto docente como no docente y para el alumnado a partir de 6 años (dentro de las instalaciones del centro escolar, en los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada). No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, tiempos de espera para pasar al comedor, etc.).

El lavado de manos continuas, higiene respiratoria, uso del gel hidroalcohólico, grupos de convivencia y distanciamiento serán la principal medida de prevención.

La información a la comunidad educativa, la coordinación entre los distintos estamentos implicados y la responsabilidad y cumplimiento de este Protocolo Actuación COVID serán factores primordiales para llevar a cabo estas medidas.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Para la limitación de contactos se establecerán grupos de convivencia, estos grupos corresponden con el grupo clase.

En el CEIP Los Cuatro Caños serán los siguientes(sin perjuicio de posibles desdobles)

- 6 grupos de Educación Infantil.
- 13 grupos de Educación Primaria.
- 1 grupo de Educación Especial Específica que tendrá un segundo grupo de convivencia en el grupo en el que se integre el alumnado.



Los alumnos y alumnas del Grupo de Convivencia se relacionarán entre ellos de modo estable limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Las entradas, salidas, subida y bajada de recreo de los Grupos de Convivencia se realizarán por distintos accesos y/o de manera escalonada, siempre en fila acompañados por su tutor y de manera ordenada.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro y se evitarán la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se utilizarán las escaleras y el ascensor solamente en caso imprescindible y su ocupación será de una persona. En caso de necesitar usarlo dos personas, ambas llevarán mascarilla.

Cada grupo utilizará un solo aula de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva a excepción de Educación Física y Valores Sociales y Cívicos / Atención Educativa.

El área de Educación Física se llevará a cabo en los patios del centro y si por la climatología no pudieran realizarse en ese espacio el alumnado se quedará en su propia aula tratando contenidos teóricos. El aula asignada a valores se deberá limpiar, desinfectar y ventilar tras el uso de cada grupo.

El número de docentes que atiendan al Grupo de Convivencia será el mínimo posible, procurando que los tutores impartan el mayor número de áreas posibles.

Los refuerzos y apoyos pedagógicos, así como la atención por parte de PT y AL se llevarán a cabo, preferentemente, dentro del aula de referencia. Si es fuera del aula, la atención deberá ser individual, aunque se podrá trabajar en pequeño grupo (máximo 2 alumnos) si los alumnos o alumnas pertenecen a un mismo grupo de convivencia.

Cada alumno o alumna ocupará un puesto fijo en la clase, su silla y su pupitre, no cambiando de mesa durante la jornada. Se procurará la mayor distancia entre las mesas (Educación Primaria). En marzo de 2022 se modifica este apartado permitiendo agrupamientos en el aula.

Cada alumno dispondrá de un estuche con el material fungible que se quedará en el centro. No se compartirá ningún tipo de material entre alumnado y/o profesorado.

El alumno accederá al centro con botella u otro dispositivo de agua potable identificado con el nombre del alumno.

Los libros de texto de Educación Infantil. Si volviera la fase no presencial se entregarán al alumnado.

El espacio de recreo se parcelará para que cada grupo disponga de un espacio propio sin contacto con los demás grupos. Estará vigilado por el tutor o tutora de dicho grupo.

Cada Grupo de Convivencia tendrá asignado un aseo del centro que compartirá con otros grupos por no disponer el colegio de más servicios.

Se descartan las actividades grupales tales como reuniones, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro. Se podrán celebrar en el exterior respetando la sectorización de los patios por grupos de convivencia.

No se usarán los espacios comunes de biblioteca, salón de actos, gimnasio que se dedicarán a uso de desdoble de grupos y turnos.

Durante el uso de los servicios de Aula Matinal y Comedor los alumnos y alumnas del Grupo de Convivencia se agruparán y se mantendrán a la mayor distancia posible o al menos alejados a la distancia de 1 metro y medio del resto de los grupos. Si necesitan ir al aseo durante el servicio de comedor harán uso de las mascarillas.

En los traslados a transporte, comedor, aula matinal es obligatorio el uso de mascarillas.



Medidas para la higiene respiratoria

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, desecharlo a un cubo con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan la transmisión.

Medidas para la higiene de manos

Por norma general se establece el lavado de manos y/o uso de gel hidroalcohólico:

- A la entrada y salida del aula.
- Antes y después del desayuno.
- A la vuelta del recreo.
- Siempre que se manipulen objetos comunes.
 - Siempre que vayan al baño.
 - Cuando el maestro o maestra lo considere necesario.
 - A la salida del colegio se pondrá hidrogel y lavado de manos para los que vayan al comedor.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a. Trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico COVID 19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID 19.
- b. Trabajadores que no teniendo síntomas se encuentren en periodo de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada COVID 19.

En el uso de los lugares comunes se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1.5 metros entre los trabajadores.

Los trabajadores llevarán obligatoriamente mascarilla. Dispondrán de un bote de gel hidroalcohólico individual y estará a su disposición agua y jabón en los aseos del centro.

También dispondrán de pantalla transparente individual, si así lo solicitan.

En el caso del personal docente y de apoyo de Educación Infantil y de Educación Especial se podrán utilizar guantes y pantallas de protección transparentes debido a las necesidades del alumnado de estas etapas y al estrecho contacto que ocasiona un mayor riesgo.

Se reducirá al mínimo el uso de útiles o elementos comunes compartidos por docentes y/o trabajadores tales como teclados, pizarras táctiles, fotocopiadora, multcopista, plastificadora, guillotina u otros objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, debiendo desinfectarse tras su uso por parte del usuario.



Cuando un docente se incorpore a una clase procederá a la desinfección de silla, mesa, teclado, ratón y demás útiles que puedan ser compartidos con desinfectante.

En la sala del profesorado se podrán utilizar dos ordenadores a la vez manteniendo entre ellos la distancia mínima de 1.5 metros. Igualmente, si se encuentran en la sala del profesorado realizando otra tarea la capacidad máxima será de 6 personas y siempre manteniendo la distancia.

Cada uno de los trabajadores del centro tendrá asignado uno de los aseos de los que cuenta el centro para los adultos.

El espacio de secretaría permanecerá cerrado con acceso a través de una ventana protegida por pantalla para atención administrativa. Las mesas de secretaría, despachos de dirección y jefatura dispondrán de pantalla de protección.

Los teléfonos de secretaría solo podrán ser usados por la monitora escolar y la secretaría. Igualmente, los teléfonos de dirección y jefatura por los cargos correspondientes.

Para solicitar la realización de fotocopias se enviarán al correo de secretaría con la debida antelación y una vez terminadas se recogerán en la sala del profesorado en los casilleros nominales habilitados a ese efecto.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. Una vez que hayan entrado a sus grupos de convivencia, se establecerá la atención prevista en el apartado 5.

Otras medidas

- Para evitar situaciones de riesgo y facilitar las labores de limpieza y desinfección del centro, el personal docente no podrá acceder en horario de tarde al mismo, salvo medidas urgentes o cita con las familias previo visto bueno del equipo directivo.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establecerán itinerarios y direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo o en cartelera de pared.
- El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla. El resto del personal lo hará respetando las medidas establecidas.
- Las entradas y salidas del centro y al patio se realizarán de forma escalonada según el orden y dirección establecidos y encabezadas por tutor o tutora (Ver apartado 4).
- Las tutoras y tutores determinarán los turnos para ir al baño, evitando la aglomeración o colapso de dicha dependencia.

Señalización y cartelería



El centro dispondrá de cartelería y señalización suficiente para que tanto el alumnado como el personal docente, familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar.

La localización de la cartelería y señalización será la siguiente:

- Carteles informativos de las medidas higiénico-sanitarias y normas en la entrada del centro (distanciamiento, mascarilla, uso gel hidroalcohólico...)
- Puertas de acceso al centro: carteles de indicación de los cursos que la utilizarán.
- Señalización de los flujos de circulación (pasillos, escaleras, patios...)
- Aseos: normas higiénico-sanitarias y aforo máximo.
- Aulas: Normas.
- Patio de recreo: Indicación de zonas y señalización flujos de circulación.
- Gimnasio, Salón de Actos, Sala de Profesores, despachos, Conserjería, Aulas de Refuerzo y Apoyo (PT y AL), Aula Matinal y Comedor: normas y aforo.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El alumnado utilizará su propio material en exclusividad, sin compartirlo con el resto de alumnado. Es aconsejable que cada alumno/a traiga a clase un estuche con lo necesario. Este material personal se quedará en el centro al finalizar el período lectivo, en el pupitre de cada alumno/a. En casa dispondrán de otro material para trabajar, que no traerán al centro.

Así mismo cada alumno/a traerá a clase una botella de agua personalizada con su nombre y apellidos.

El alumnado hará uso cotidiano de mascarilla de acuerdo con las instrucciones dadas, traerá un sobre o funda identificada con su nombre, para guardar su mascarilla cuando sea necesario (para comer en el recreo y comedor, por ejemplo).

En cuanto al profesorado, se le dotará con una pantalla facial protectora, mascarillas higiénicas y un bote personal de gel hidroalcohólico. Estará a su disposición otros medios de protección tales como guantes, batas desechables...Según la evolución de la pandemia podrá dotarse al profesorado de mascarillas ffp2. También se estudiará el uso de mascarillas transparentes en el caso del profesorado de Audición y Lenguaje.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Habrà gel desinfectante en todas las entradas al centro.

De acuerdo con la normativa se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los locales.

Debe prestarse especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, etc.



En cada aula se dispondrá de gel para lavarse las manos y papel para secarlas, así como de un bote de gel hidroalcohólico para uso por el alumnado y profesorado cada vez que sea necesario.

Dispositivos electrónicos

Los ordenadores de aula y la pizarra digital se desinfectarán igualmente antes y después de cada usuario. Para ello, se dispondrá en las aulas de gel hidroalcohólico desinfectante y papel.

Se procurará compartir los dispositivos electrónicos del centro lo menos posible, pero siempre que sea estrictamente necesario hacer un uso compartido, (como en el caso de los dos únicos ordenadores de la sala de profesores o aulas en las que entran varios profesores), se desinfectará el dispositivo antes y después de su uso, por parte de cada usuario. Para ello, se dispondrá de desinfectante y papel en la zona de los ordenadores.

En cuanto a las fotocopias, se intentará enviar por correo electrónico a Secretaría el archivo a imprimir junto con el número de copias necesario y una vez impresas en Secretaría se depositarán en el casillero del profesor/a correspondiente, situado en la sala de profesores. En caso de necesitar imprimir o fotocopiar algo desde la fotocopidora de la sala de profesores, se desinfectará antes y después de su uso, con desinfectante y papel, dispuestos junto a ella. Respetando además las 24 horas antes de uso señaladas con anterioridad.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto son de uso personal del alumnado. En Infantil los libros son fungibles y necesarios para escribir en ellos, por lo que este material estará en el centro y se procurará que no vaya a casa. Las tareas complementarias o de refuerzo a realizar en casa serán preferiblemente enviadas online, y se subirán a la plataforma digital utilizada en clase.

Otros materiales y recursos

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

En caso de síntomas de enfermedad en algún alumno/a, se contará con termómetros láser en cada ciclo, así como dos en Educación Infantil, uno en el Aula Específica, uno en comedor y Aula Matinal y otro en Conserjería. Además, se contará con mascarillas para el alumno/a sintomático, así como para el profesor/a que le acompañe hasta la llegada de sus familiares.

Para el profesorado y la monitora del Aula Específica y profesorado Educación Infantil se dispondrá de guantes y batas de protección individual, desechables, en caso de que lo requieran.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Una vez elaborado el horario del alumnado y profesorado y grabado en Séneca (presencial), se procederá a confeccionar el no presencial tomando como base el presencial. Una vez realizado se informará de él tanto al profesorado como al alumnado y familia del mismo. El horario lectivo del alumnado se establecerá atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.
- Será responsabilidad de los Equipos de Ciclo el establecimiento del horario no presencial de cada grupo en función de sus necesidades. En él, se reflejarán los momentos de videoconferencias para la enseñanza directa obligatoria (explicaciones, correcciones ejercicios, dinámica de grupo, actividades de tipo emocional y social...), resolución de dudas/atención alumnado y enseñanza individualizada (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo). Una vez confeccionado, y previo a su inclusión en la Programación Didáctica, será presentado en Jefatura de Estudios para dar su visto bueno.
- Para establecer el horario de enseñanza no presencial se realizará un reajuste de un 50% de la carga horaria respecto al horario presencial (alumnado de Infantil, Primaria y Aula Específica). Las 11,15 horas resultantes de dicho reajuste será el tiempo máximo que se podrá destinar al profesorado a la enseñanza telemática obligatoria con el alumnado (videoconferencias) y se distribuirán de manera proporcional entre todas las áreas impartidas en cada grupo. El horario mínimo para la enseñanza directa telemática será el siguiente:

ETAPA	TIEMPO	ÁREA
Educación Primaria	1 h. semanal	Lengua; Matemáticas; Inglés; Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; Artística; y Educación Física
	1 h. quincenal	Francés; Religión / Valores Cívicos y Sociales; Cultura Digital; y Ciudadanía
Educación Infantil	1 h. semanal	De forma globalizada.

- El resto de horas de cada área se podrán dedicar a la resolución de dudas del alumnado/atención alumnado y enseñanza individualizada (atención alumnado neae o con dificultades de aprendizaje). En los niveles de Educación Infantil la adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con la situación de enseñanza no presencial podrá ser más flexible. Además, se adaptará a las características del alumnado y tendrá un carácter globalizador.
- En el horario no presencial se especificarán los días y sesiones en las que se llevará a cabo la enseñanza directa.



- En ningún caso se podrán impartir más de tres horas diarias de enseñanza directa. El cómputo total semanal será como máximo de 11,15 h. Entre sesión y sesión deberá transcurrir, al menos, 30 minutos de descanso.
- En las áreas donde la carga horaria para enseñanza directa sea menor de 1 hora (Francés, Cultura Digital, Ciudadanía, Música...) se podrá aglutinar en una sesión de 1 hora de forma quincenal.
- El profesorado de PT y AL aplicará el mismo porcentaje en el reajuste de la carga horaria, pero en este caso teniendo como referencia el alumnado y no el área. Para la confección de su horario se coordinará con los equipos docentes correspondientes para que no haya coincidencias. Una vez establecido será informado en Jefatura de Estudios y posteriormente a las familias.
- A las familias, en la reunión informativa de inicio de curso, se les explicará la dinámica de trabajo y funcionamiento el horario de enseñanza no presencial.
- En las sesiones de enseñanza directa telemática el profesorado realizará explicaciones, correcciones de tareas, dinámica de grupo, actividades emocionales y sociales...
- Para evitar el solapamiento de las sesiones de videollamadas de los maestros especialistas, se respetará el horario de enseñanza presencial. Las sesiones de los tutores podrán ser más flexibles siempre que coincidan con horas de docencia con su grupo clase.
- Las sesiones de enseñanza directa telemática serán obligatorias. En ellas se respetará, en todo caso, el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en la franja de 9 a 14 h.
- La flexibilización del horario en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Para la enseñanza no presencial, en todos los niveles, se empleará preferentemente como recurso técnico la plataforma Google – Classroom. No obstante, en Educación Infantil se podrán utilizar otros recursos materiales y técnicos como correo electrónico o grupo de Whatsapp previa autorización y justificación. El aula virtual en Classroom de cada área será creada por el tutor/a quien compartirá las clases con los especialistas. Posteriormente, cada maestro/a especialista gestionará y se responsabilizará de su clase.
- Para las explicaciones telemáticas se establecerá Google Meet como programa común de uso en todo el centro.
- El profesorado subirá a la plataforma las actividades de acuerdo a la carga horaria asignada, de forma coordinada y equilibrada con el resto de áreas y adaptadas al contexto y características del alumnado. En ningún caso las tareas propuestas supondrán una carga excesiva. Por ello, se establece como máximo 3 actividades (según complejidad, nivel educativo y características del área) por día y área. El profesorado subirá actividades sólo los días que imparta docencia en cada grupo clase. En caso de programar actividades de forma semanal o quincenal lo hará teniendo en cuenta el número de sesiones correspondientes a la semana o quincena según el horario. Se respetarán los días festivos, no pudiendo subir actividades en dichos días. Es importante ser regular en el día de subida de tareas, ya que el alumno/a tiende a crear rutinas. El tutor/a o maestro/a especialista mantendrá en el tiempo y de forma sistemática la modalidad de subida de tareas (diaria, semanal o quincenal) no pudiendo dejar de subir tareas durante un tiempo mayor a la modalidad establecida. Las actividades estarán a disposición del alumnado a primera hora de la mañana y los lunes si se opta por una programación semanal o quincenal. El profesorado hará un seguimiento de las actividades propuestas, corrigiéndolas, enviando correos de las correcciones al alumnado y registrándolas.
- El profesorado, además de subir las tareas, completará el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de videoconferencias para la enseñanza directa (explicaciones, correcciones ejercicios, dinámica de grupo, actividades de tipo emocional y social, actividades específicas de cada área...), resolución de dudas/ atención del alumnado y enseñanza individualizada (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).



- La plataforma de Google Classroom estará en funcionamiento lo antes posible. Para ello, los tutores tomarán las medidas necesarias para garantizar dicho funcionamiento.
- Durante la Quincena o Unidad Didáctica 0, el profesorado utilizará la plataforma para que el alumnado se vaya familiarizando con su funcionamiento (cómo entrar, como subir tareas...), pudiendo el alumnado traer al centro sus tablets, móviles o portátiles.
- Desde el inicio de curso se colgarán las tareas en la plataforma.
- Antes del 10 de septiembre el tutor/a convocará una reunión con las padres/madres de su tutoría para informar del funcionamiento de la plataforma, dinámica de trabajo (subida de tareas, videoconferencias para explicaciones, correcciones...) y seguimiento de la enseñanza en caso de confinamiento o cuarentena, así como de las medidas organizativas, de seguridad y protocolo de actuación por Covid-19. En esta reunión el tutor/a actualizará datos de cada alumno/a: teléfonos, email... posteriormente, dicha actualización se subirá a Séneca.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El horario individual del profesorado se adaptará a la situación de enseñanza no presencial, sin que se modifiquen las condiciones reguladas en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. En este caso, el tutor o tutora informará con antelación a la Comisión Covid para obtener autorización de la entrada al centro y gestionar así la seguridad.
- El horario no lectivo de obligada permanencia (exclusiva) se realizará:

- De forma presencial y diaria:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8.50 – 9.00 h.				
14.00 – 14.15 h.				

- De forma telemática, los lunes de 16.00 a 18.00 h., no pudiendo acceder el profesorado al centro fuera del horario lectivo (tarde), salvo convocatoria de reunión presencial tanto de órganos colegiados como órganos de coordinación docente, si la hubiera.
- Para la atención del alumnado, proceso de enseñanza - aprendizaje, seguimiento educativo, coordinación docente (reuniones de Ciclo, Equipos Docentes, Tutorías, Claustros, ETCP, Equipo de Orientación...), con las familias y relación con el centro se utilizarán las siguientes Plataformas: Google Suite (principalmente Google Meet y Classroom), Web del Centro (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceiploscuatrocamos/>), Séneca, Ipasen y Zoom. Además, para la entrega de tareas se podrá utilizar el correo electrónico.
- Las tutorías y reuniones se realizarán prioritariamente de forma telemática a través de Google Meet, correo electrónico o teléfono. Para ello, las familias se pondrán en contacto con el profesorado a través de co-



re electrónico o Ipasen y éste le confirmará el día, hora y la modalidad en que se llevará a cabo la tutoría. En caso de tener que hacerse de forma presencial se hará con cita previa y en horario de 17.00 a 18.00 h, los lunes.

- El profesorado especialista facilitará a los padres / madres su correo electrónico para que pueda concertar citas para posibles tutorías. Los medios y procedimiento para llevarlas a cabo serán los mismos que los señalados anteriormente.
- El procedimiento para la atención al alumnado, familias y profesorado por parte del Equipo de Orientación Educativa será mediante contacto telefónico, correo electrónico o videoconferencia. En todo momento, se respetarán los días de atención al centro. En caso de tener que hacerse de forma presencial, se hará los lunes por la tarde de atención al centro y con cita previa.
- El profesorado mantendrá la actividad regular de tutorías, prestando especial atención en caso de confinamiento.
- Las comunicaciones de carácter general a las familias se realizarán a través de la Web del Centro o AMPA quién lo hará mediante los grupos de Whatsapp de cada clase creados por las madres/padres delegados/as.
- La información a las familias referida al proceso evaluador de sus hijos (boletines de calificaciones) se hará a través del Punto de Recogida de Documentos de Ipasen. En caso de problemas, se podrá hacer a través del correo corporativo del centro.
- El tutor/a, en las reuniones de Equipo Docente, hará un seguimiento de la enseñanza no presencial y en aquellos casos en los que el alumno/a no siga el proceso de aprendizaje a través de la plataforma se pondrá en contacto con la familia (teléfono, Ipasen o email) para identificar las causas y dar una respuesta que permita dar continuidad a dicho proceso. En caso de no seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje por desigualdad social y/o brecha digital, se podrán contemplar, entre otras medidas para paliar dicha brecha, el seguimiento telefónico y/o correo postal, la posibilidad de préstamo de material digital por parte del centro (tablets y ultraportátiles) u otros organismos (Consejería Educación, Ayuntamiento...) o la mediación de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- Para la gestión administrativa y académica de las familias (matrícula, certificados, informes, becas, plan de apertura de centros...) o consultas de tipo administrativo u organizativo a Dirección o Secretaria se hará preferentemente a través del correo electrónico del centro 04006197.administracion.edu@juntadeandalucia.es, web del centro o de forma telefónica. En caso de necesidad de forma presencial se hará con cita previa (950 45 17 19) en horario de 10 a 12 h (de lunes a jueves).
- En periodos de gran necesidad de trámites por las familias se pondrá un punto de atención a las familias en exterior del centro, junto a la valla de Infantil.
- Se promoverá el uso del Punto de Recogida de Documentos de Ipasen y el correo electrónico, como medios telemáticos para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro.



Otros aspectos referentes a los horarios.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Entendemos como alumnado vulnerable aquel que presenta condiciones de salud que les hacen más sensibles para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida). También se incluirá aquí el alumnado que no es totalmente autónomo para realizar unos hábitos básicos de higiene, limpieza y/o alimentación, y entre estos se contemplarán al alumnado de Educación Infantil y del Aula Específica de Educación Especial.

• Limitación de contactos

- En todos los cursos se establecerán grupos de convivencia escolar, evitando así el contacto con otros grupos.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevará, a ser posible dentro del aula de referencia.
- En caso de utilizar el aula de apoyo, PT y AL, se hará de manera individual o por alumnado del mismo grupo de convivencia, siendo el máximo de 3 la ocupación.

• Medidas de prevención personal

- Seguir el protocolo de entrada y salida del centro.
- Guardar la distancia de seguridad en los desplazamientos, entradas y salidas.
- Evitar el contacto entre grupos.
- Lavado de manos al entrar al aula, y se asegurará que se repita en cada cambio de actividad y al volver del patio.
- Se recomendará que el alumnado use mascarillas higiénicas desde los 3 años. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje u otra causa justificada.
- Uso obligatorio de mascarilla en los recreos, desplazamientos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada.



- Los primeros días se realizarán actividades para el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Evitar que el alumnado comparta el menor número de objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Respetar los espacios y turnos de patio/recreo.
- Se recomendará a las familias el lavado diario de la ropa del alumnado y la toma de temperatura antes de acceder al colegio.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

El Aula Específica del centro dada la tipología del alumnado que es atendido en ella requiere que se potencie más aún la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que presta sus servicios en los mismos. Por ello, dicha aula se limpiará dos veces al día (una a media mañana y otra al terminar la jornada escolar). El resto de aulas se limpiarán al terminar la jornada y cada vez que se cambie de grupo (aulas de pequeño grupo)

La aulas deberán permanecer ventiladas durante la jornada lectiva.

Profesorado especialmente vulnerable

Se considerará profesorado vulnerable aquel que esté dentro del grupo de riesgo por edad o por presentar condiciones de salud que les hacen más sensibles ante el COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida).

• Limitación de contactos

- La mascarilla será obligatoria. Podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje u otra causa justificada.
- Al personal docente y no docente del Aula Específica así como todo el que lo necesite por su vulnerabilidad se le proporcionará pantallas transparentes.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- Los uniformes o ropa de trabajo (batas), se lavarán y desinfectarán de forma regular, siguiendo el procedimiento habitual. Se recomienda que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- El profesorado vulnerable acreditado mediante evitará el cuidado del alumnado con posibles síntomas de contagio.



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte Escolar

En el caso de transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

Aula Matinal

- **Limitación de contactos**

Será obligatoria la mascarilla.

Se utilizarán tres espacios, los dos situados en el comedor escolar más el espacio del gimnasio, de manera que se pueda mantener la distancia de seguridad.

Se agruparán por Grupos de Convivencia manteniendo la separación debida con el resto de los otros grupos. Estos sitios serán fijos para el alumnado.

El diseño de las actividades a realizar procurará reducir las posibilidades de contacto estrecho entre el alumnado.

El acceso a las clases se realizará de forma ordenada, escalonada, en fila y por grupos de convivencia. El tutor o tutora recogerá al alumnado de su grupo de convivencia para acceder a su aula.

- **Medidas de prevención personal**

El alumnado llegará al centro educativo con mascarilla y la mantendrá puesta. El aula matinal dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico y toallas de papel, así como papeleras con bolsa. Dispondrá también de termómetro láser.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y los servicios de limpieza actuarán para llevar a cabo su desinfección.



Comedor Escolar

• Limitación de contactos

Se establecerán dos turnos de comedor si el número de comensales así lo requiere para mantener la distancia de seguridad. Se mantendrán los grupos de convivencia y la separación debida entre los diferentes grupos. Se propondrá la instalación de mamparas de seguridad en caso necesario.

Para la entrada al comedor se utilizarán puertas distintas, se accederá de manera escalonada y por grupos de convivencia y orden de salida de cada aula.

Educación Infantil entrará en primer lugar por la puerta del patio de Infantil de manera escalonada y por grupos de convivencia, empezando por el alumnado más pequeño.

Educación Primaria, primer ciclo lo harán por la puerta del patio de infantil a continuación, de igual manera, se empezará por el alumnado más pequeño, orden alfabético de las aulas y respetando los grupos de convivencia.

Educación Primaria segundo y tercer ciclo entraran por la puerta principal y con el mismo sistema.

Una vez terminado el primer turno, se procederá de igual manera con el segundo turno.

El alumnado que ha terminado de comer será recogido por su familias. Los niños y niñas que sean hermanos podrán ser recogidos a la vez.

El alumnado del segundo turno esperará en el gimnasio agrupado por grupos de convivencia y manteniendo la distancia correspondiente.

Las salidas se realizarán por las puertas del patio de Educación Infantil el alumnado correspondiente a esta etapa y por la puerta principal el alumnado correspondiente a Educación Primaria. Una vez terminado de comer el alumnado se pondrá la mascarilla.

Después de cada turno se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas.

• Medidas de prevención personal

El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

• Limpieza y ventilación de espacios

En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas entre los distintos turnos.

Actividades Extraescolares

Se llevarán a cabo aquellas que tengan alumnado suficiente para poder ser impartidas. Será obligatorio el uso de mascarilla y se tendrán en cuenta todas las medidas anteriormente citadas.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza correrá a cargo de la empresa adjudicataria por la corporación local, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado.

El centro dispone del Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección, que se dará a conocer al Ayuntamiento para su aplicación por parte de la empresa de limpieza durante este curso escolar.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural durante la jornada escolar, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no se utilizarán. Se optará por una ventilación natural cruzada de puertas y ventanas y dispositivo de filtro HEPA para reforzar.

Residuos

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación permanente. Se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

- **Limpieza y desinfección**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. Como norma general, se limpiarán a media mañana y al finalizar la jornada escolar.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico (en clase), debiendo los alumnos y alumnas lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

- **Asignación y sectorización**

- Educación Infantil usará los aseos disponibles dentro del aula.
- Educación Especial, los aseos ubicados dentro de su aula.
- Primer Ciclo Primaria y 3º, los aseos de la Planta Baja.
- Tercer Ciclo de Primaria y 4º, los aseos de la Primera Planta.
- Profesorado y personal no docente de la Planta Baja usarán los aseos junto a la sala de profesores y el profesorado y personal no docente de la Primera Planta los situados en dicha planta.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima será del cincuenta por ciento, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Se atenderá a lo prescrito en el documento GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación para los centros y servicios educativos de Andalucía. El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno/a o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

CASO SOSPECHOSO

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa en el momento actual o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

CONTACTO ESTRECHO



El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado:

-

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.

- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública, o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.



GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatible con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o Si el alumno o alumna es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO



o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el personal docente como el alumno o alumna deberán usar mascarilla quirúrgica. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

En los casos que el alumno/a sospechoso/a no pueda ponerse una mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se marcharán del centro. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona coordinadora covid-19 del mismo.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique a la persona coordinadora de COVID-19 del Centro o servicio docente, la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora Covid del propio Centro o servicio docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.



5.- El Centro o servicio docente dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

8.- Respecto a la persona tutora /docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con este o esta docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el referente sanitario, se contactará con este o esta docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

11.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

12.- Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de



Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_cenros_educativos.pdf)

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada con texto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y de la coordinación COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.o del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

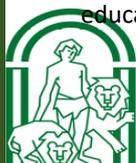
Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se llevará a cabo una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

16. EQUIDAD.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.



Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos.

En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables, prestando atención a las necesidades de los grupos siguientes:

☒ Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

☒ Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

☒ Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

17. COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Se llevará a cabo una reunión informativa de los tutores y tutoras con las familias antes del 10 de septiembre, mediante videoconferencias.
- Las reuniones de las familias de 3 años se podrán realizar de forma presencial por turnos respetando el número de personas que puedan reunirse según la legislación en vigor.
- Reunión en los primeros días de septiembre con el personal docente (Claustro) y no docente, para informarles de todas las medidas establecidas.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su



- Además de la reunión informativa a las familias de inicio de curso de septiembre, se llevará a cabo, tras la evaluación inicial, la reunión colectiva de padres/madres en el mes de noviembre y en las fechas establecidas en el calendario de reuniones de los órganos de coordinación docente y sesiones de evaluación.

Reuniones periódicas informativas

- Se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que vayan surgiendo y en función de la evolución de la situación.

Otras vías y gestión de la información

- Ipasen, Web del Centro, Whatsapp AMPA, Whatsapp grupos de madres/padres delegados y tablón de anuncios.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
29/03/2022			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

